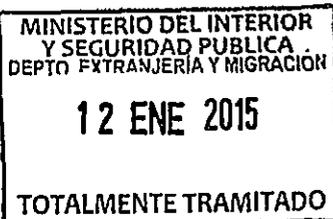


N°Int: 5138715



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163571

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Limber Ariel ACOSTA CAMPOS RUN: 24.344.083-1
 2. Doña Kiara GIRALDO RAMIREZ RUN: 23.979.497-1
 3. Don Xiaoling TANG RUN: 23.960.594-K
 4. Don Juan Carlos VILLCA GONZALO RUN: 24.309.920-K
 5. Doña Elsa Patricia SOLIZ EGUEZ RUN: 24.336.689-5
 6. Doña Rita Lucia ALA MAMANI DE MAGNE RUN: 24.319.883-6
 7. Doña Beatriz AROJA SALINAS DE ALANES RUN: 24.323.429-8
 8. Doña Lucia LIMACHI QUISPE RUN: 24.275.951-6
 9. Don Carloman PEREZ VALLEJOS RUN: 14.792.550-6
 10. Don Jonathan OTERO SANCHEZ RUN: 24.282.082-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración